

4. Suspensión de la Junta.—La no presentación de propuestas de convenio en la forma indicada en el apartado anterior, conllevará la suspensión de la Junta, abriéndose la denominada fase de liquidación, de lo que se informará oportunamente.

Como información complementaria web del Juzgado <http://www.juzgadomercantil.com>

Murcia, 11 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial.—15.667

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Murcia, comunico:

1. Convocatoria de Junta de Acreedores.—Que en el procedimiento concursal necesario número 1/2004 referente al concursado Interkatian, S. L. se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 12 de julio de 2005 a las 10 horas en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en avenida Primero de Mayo, I, edificio Torres Azules, planta 1.ª, de Murcia.

2. Propuesta de convenio.—Desde la fecha de la convocatoria hasta cuarenta días antes de la celebración de la Junta, el deudor y aquellos acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo, resultante de la lista definitiva de acreedores, podrán presentar propuesta de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos señalados en el artículo 115.3 de la LC.

El plazo para la presentación de dichas propuestas finaliza el día 16 de mayo de 2005.

3. Derecho de asistencia.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiéndose hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

El apoderamiento, en todo caso, deberá conferirse ante Notario o Secretario Judicial, con expresas facultades para intervenir en la Junta y votar cualquier clase de convenio.

4. Suspensión de la Junta.—La no presentación de propuestas de convenio en la forma indicada en el apartado anterior conllevará la suspensión de la Junta, abriéndose la denominada fase de liquidación, de lo que se informará oportunamente.

Como información complementaria web del Juzgado <http://www.juzgadomercantil.com>

Murcia, 11 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial.—15-597.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias núm. 11/123/00, seguido por un pre-

sunto delito de «abandono de destino», a don Iván Pueras Varela, nacido en Madrid, el día 29 de enero de 1981, hijo de Germán y María Rosa, y con DNI 53.408.652, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el Paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 4 de abril de 2005.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—15.720.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 12/13/04, seguido por un presunto delito de «abandono de destino», a don Willian García Restrepo, nacido en Colombia, el día 4 de diciembre de 1982, hijo de Silvio de Jesús y Luz Marina, y con DNI X-3.563.928, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el Paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 4 de abril de 2005.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—15.756.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/36/05, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid, al soldado don Christian R. López Erazo, por un presunto delito militar de «abandono de destino», y con documento nacional de identidad n.º X4331804, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid, sito en el Paseo de Reina Cristina, n.º 5, tercera planta, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 12 de abril de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—15.758.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/58/05, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid, sito en el Paseo de Reina Cristina, n.º 5, tercera planta, al soldado don Daniel Díaz López, por un presunto delito militar de «abandono de destino», con documento nacional de identidad n.º 49.057.622,

se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 12 de abril de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—15.759.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/46/05, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid, al soldado don Miguel Ángel Rodríguez Collada, por un presunto delito militar de «abandono de destino», y con documento nacional de identidad n.º 47.287.238, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid, sito en el Paseo de Reina Cristina, n.º 5, tercera planta, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 12 de abril de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—15.760.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por medio del presente, hago saber; que por providencia dictada en las diligencias preparatorias núm. 26/41/04, instruidas al Caballero Legionario MPTM, don Sergio Moya Navarro, con DNI n.º 74.360.679, por un presunto delito de «abandono de destino», he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el BOE n.º 285, de fecha 26 de noviembre de 2004.

Melilla, 8 de abril de 2005.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—15.746.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a don Alfredo Rodríguez Sarnari, con documento nacional de identidad n.º 75.776.115, hijo de Juan y Raquel Irene, natural de Buenos Aires (Argentina), nacido el día 24 de julio de 1978, con domicilio conocido en Chiclana Fra. (Cádiz), c/ Fierro, 19, inculcado en las diligencias preparatorias núm. 22/108/04, de los de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, por haber sido habido; y cuya requisitoria fue publicada en el Boletín Oficial del Estado número 60, de fecha 11 de marzo de 2005.

San Fernando (Cádiz), 7 de abril de 2005.—El Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 22, José Ramón Altisent Peñas.—15.689.